



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 05 DE JUNIO DE 2014.-

DECRETO N° 2578.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
3. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
4. Convenio de Transferencia de Recursos entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, en adelante Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, de fecha 06 de Mayo del año 2014.
5. Resolución Exenta N° 000580, de fecha 28 de Mayo del 2014, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación, Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, de fecha 06 de Mayo del año 2014, celebrado entre la Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de transferencia de recursos "Programa Ficha de Protección Social 2014", suscrito con fecha 06 de Mayo de 2014, celebrado entre la "**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL**", representada para estos efectos por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, don Abel Gallardo Pérez, según consta en Decreto Supremo N° 39 de fecha 01 de Abril de 2014 por una parte; y por la otra, la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**", personalidad jurídica de

derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo; representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MRT/VPM/saa.-
DECRETO ALCALDICIO N°2578-
05.06.2014.-

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)



JEFE
DEPTO. SOCIAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 09 JUN 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 13 JUN 2014 HORA
N° MARQUE